

DECRETO Nº 26700

Concepción del Uruguay, 22 de febrero de 2021.-

Visto:

La Nota Nº S-00270, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 19 de febrero de 2021, y;

Considerando:

Que, por la misma la Secretaria de Desarrollo Social y Educación Sra. Marianela Marclay, solicita el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, tener a bien autorizar y gestionar la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina, para la percepción de fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinados a la implementación del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo".

Que, según expresa, y de acuerdo a lo requerido por dicho Ministerio, la denominación de la cuenta deberá cumplir con el formato: "Municipalidad de Concepción del Uruguay - Programa Potenciar Trabajo". Se aclara además, que se podrá gestionar ante las autoridades del Banco Nación el cambio de denominación de las cuentas que se encuentren activas, aunque actualmente no se encuentren en uso.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo toma conocimiento y pasa lo actuado al Tesorero Interino Sr. Domingo Javier Machado, quien a raíz de lo peticionado por la Secretaria de Desarrollo Social y Educación, requiere la confección de un Decreto que autorice la apertura de la cuenta interesada, en el cual deberá constar la forma como deben operar las firmas, que será conjunta de tres (03) incluido el Sr. Tesorero Municipal o su reemplazante, e indistinta de las autoridades autorizadas a operar habilitadas a tal fin, las que son consignadas en nota remitida en fecha 22 de febrero de 2021.

Que, en consecuencia, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, interesa la confección de la norma legal pertinente conforme lo antes expuesto, remitiendo las actuaciones a tales efectos.

Por Ello:

Sistema Digesto Página 1 de 2



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorízase la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina, para la percepción de fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinados a la implementación del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo", en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.

Artículo 2º: Dispónese la siguiente nómina de autoridades y funcionarios habilitados para efectuar operaciones bancarias en la cuenta que por el presente se crea, y a registrar su firmas en la entidad bancaria citada precedentemente, a saber:

- Martín Héctor Oliva Presidente Municipal, DNI Nº 20.326.435;
- Yari Demian Seyler Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, DNI N° 27.425.879;
- Juan Martín Garay Secretario de Gobierno, DNI Nº 28.502.865;
- Oscar Alfredo Colombo Secretario de Hacienda, DNI Nº 10.949.635;
- Nicolás Hernán Gomez Sub-Secretario de Hacienda, DNI Nº 31.059.123;
- Domingo Javier Machado Tesorero Municipal interino, DNI N° 25.902.090;
- Carlos Marcelo Davico Sub-Tesorero interino, DNI Nº 18.421.249.

Artículo 3º: Establécese el orden como deberán operar las firmas para las cuentas referidas en el presente decreto, el cual será conjunto de tres (03) incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA
HECTOR MARTIN OLIVA
Presidente Municipal
Nicolás Gómez
Sub Secretario de Hacienda

Sistema Digesto Página 2 de 2